



Rad. 110013103019 2016 00839 00

En atención a la respuesta dado por el apoderado de la sociedad BYM Construcciones S.A.S, se REQUIERE a la entidad financiera Bancolombia S.A. a fin de que certifique si los cheques obrantes a folio 148 a 151, 155, 157 y 158, fueron pagados y a quien se le pagaron.

Por Secretaría elabórese y remítase el oficio, indicando el número de los cheques.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 24/05/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 085

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

de la Judicatura